

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020-CM-MPC.

Sicuaní, 30 de julio de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2020-CM/SG, de fecha 29 de julio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del gobierno regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani; y,

### **I. CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

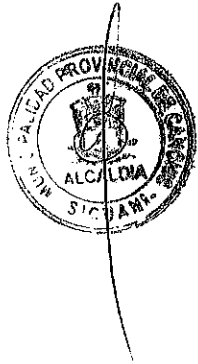
Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

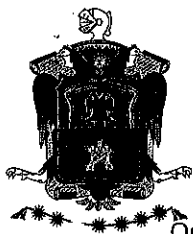
Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2020-CM/SG, de fecha 29 de julio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani;

Que, con oficio N° 042-2020-A-MDM/CANCHIS/C, de fecha 03 de febrero de 2020, del señor Alcalde Distrital de Marangani Uriel Meza Maihua, quien remite documento para suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani.

Que, con informe N° 054-2020-AQC- SGFPIP-MPC/C, de fecha 20 de mayo de 2020 del Econ. Alex Quispe Calunta, quien concluye indicando que la Directiva para la formulación y evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión Directiva N° 002-2017-EF/63.01 la Municipalidad Provincial de Canchis puede firmar convenio de cooperación interinstitucional con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco,

Que, con opinión legal N° 264-2020- OAJ-MPC/RAR, de fecha 15 de junio de 2020 del abogado Renán Alvarez Rojas, Jefe encargado de la Asesoría Jurídica de la MPC, quien opina procedente la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani para la elaboración del estudio de pre inversión de la idea de proyecto de INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA VECINAL CU 1421 – EMP PE – 3S CON CU -1421 QUISINI – HDA UYUCANI – PAYAHUANI- TOCSACCOTA – CARI CARI – EMP PU – 666 (L.D.PUNO), DISTRITOS DE SICUANI Y MARANGANI PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO”,





# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, puesto a consideración del Concejo en pleno convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Marangani para la elaboración del estudio de pre inversión de la idea de proyecto de INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA VECINAL CU 1421 – EMP PE – 3S CON CU -1421 QUISINI – HDA UYUCANI – PAYAHUANI- TOCSACCOTA – CARI CARI – EMP PU – 666 (L.D.PUNO), DISTRITOS DE SICUANI Y MARANGANI PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO",

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, la MPC y la Municipalidad Distrital de Marangani para la elaboración del estudio de pre inversión de la idea de proyecto de INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA VECINAL CU 1421 – EMP PE – 3S CON CU -1421 QUISINI – HDA UYUCANI – PAYAHUANI- TOCSACCOTA – CARI CARI – EMP PU – 666 (L.D.PUNO), DISTRITOS DE SICUANI Y MARANGANI PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO",

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, IVP-Canchis y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI. 41006308  
ALCALDE

  
Abog. Anani Zevallos Sifuentes  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. de Administración y Finanzas.  
Ger. Infraestructura Urbana y Rural.  
IVP- Canchis  
Asesoría Jurídica.  
Regidores.  
Archivo.  
JQCc/azs.